

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
Nº Int. : 13579685

01 JUN 2021

OTALMENTE TRAMITADO

RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN Y DISPONE ABANDONO DEL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55567

SANTIAGO, 26 de Abril de 2021

VISTO: a) Que con fecha 16 de Marzo de 2020 la extranjera doña Kymberlid Andrea Eliana RODRIGUEZ MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA, solicitó visación de residente SUJETA A CONTRATO, b) Lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 9297 del 31 de Marzo de 2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; c) Los antecedentes remitidos por la interesada mediante ID 10317017 de fecha 09 de Septiembre del 2020 d) Lo informado por OF.(R) N°202064558 de fecha 16 de Marzo de 2020, POLIN; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que es facultad de esta autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de residencia formuladas por extranjeros;

b) Que doña Kymberlid Andrea Eliana RODRIGUEZ MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA, solicitó residencia Sujeta a Contrato, la cual no cumple suficientemente con los requisitos que la legislación de Extranjería establece para obtener el beneficio impetrado, toda vez que no ha acompañado su certificado de antecedentes judiciales para fines migratorios vigente y apostillado.

c) Que consecuentemente y conforme a lo dispuesto en el Art. N° 31 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, mediante Oficio Ordinario N° 9297 del 31 de Marzo del 2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó un plazo de 60 días a la interesada a fin de subsanar la falta.

d) Que, analizados los documentos acompañados por doña Kymberlid Andrea Eliana RODRIGUEZ MARTINEZ, no presentó los documentos solicitados por esta autoridad, en específico su Certificado de antecedentes judiciales vigente y totalmente tramitado.

e) Que, conforme a lo dispuesto artículo 63 N°4 de la Ley de Extranjería, es procedente el rechazo de la solicitud de residencia presentada por la extranjera, en atención a que no cumple los requisitos para obtener el beneficio impetrado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 6, 13, 62, 63, 64, 67 y 91 de D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos N°s. 13, 132, 136, 137, 138, 141, 142 y 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECHÁZASE la solicitud de visación de residencia SUJETA A CONTRATO, presentada por la extranjera doña Kymberlid Andrea Eliana RODRIGUEZ MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito la presente resolución, comunicando a la interesada que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días, contados desde fecha de su notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Si la citada extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si la afectada no diere cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

3.- RESÉRVASE a la afectada el recurso administrativo contemplado en el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución, a la Dirección de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/NVT/VGL/KLS/DEM
[718] 26/04/2021



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Distribución:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Policía de Investigaciones de Chile
- Interesada
- Sección Jurídica DEM
- Archivo